



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La contratación realizada al Ingeniero Salazar, durante el segundo semestre del año 2019, por un monto superior a los \$ 800.00, y

**CONSIDERANDO:**

Que durante la Fiesta del Automovilismo del año 2018, le fue entregado por parte del Departamento Ejecutivo al Licenciado Fernando De Andreis, en ese entonces Secretario General de la Presidencia, el proyecto para dotar al Autódromo Juan Manuel Fangio de las obras necesarias para cumplir con todas las normas de la Federación Internacional del Automóvil (FIA).

Que según manifestaciones de las propias autoridades municipales y de la ACTC, el proyecto no solo contemplaba aspectos de la seguridad, sino un amplio detalle de la infraestructura necesaria para ser un autódromo grado 2.

Que 14 meses después de la información antes detallada, se publica la contratación del Ingeniero Salazar, por un monto superior a los \$ 800.000, para que realice un proyecto que contemple las obras necesarias para la puesta en valor y utilización del autódromo “Juan Manuel Fangio”.

Que no existen elementos objetivos que permitan suponer que el proyecto para el que es contratado el Ingeniero Salazar, difiere del entregado al secretario De Andreis.

Que ante esta situación, se solicita al Departamento Ejecutivo mediante comunicación N° 65/19 del mes de julio, informe a este Concejo Deliberante cuáles son las diferencias entre un proyecto y el anterior, no obteniendo ninguna respuesta al respecto hasta el momento.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 04/20**

**ARTÍCULO 1.-** Solicitase al Departamento Ejecutivo, envíe a este Concejo Deliberante  
----- los dos proyectos elaborados por el Ingeniero Salazar, es decir el  
existente en febrero del 2018 y el elaborado durante la contratación del profesional en el  
segundo semestre del 2019.-----



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**ARTÍCULO 2-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,  
----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli-  
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----